

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2670848

#### EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Titular de la 49ª Notaría de Santiago, con oficio en Hermanos Amunátegui 73, Santiago Centro, certifico: Por escritura pública 01 DE JULIO 2025, REP. N°37.621-25, ante la Suplente Macarena Regina Pino Abarca, comparecieron: JUAN CARLOS MUÑOZ, CARLOS GERMAN MUÑOZ SENDRA y LEONARDO MATIAS MUÑOZ SENDRA, todos domiciliados en esta ciudad, Av. Américo Vespucio 1385, módulo 17, edificio B, comuna de Quilicura, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Razón Social: FORTALEZA TRANSPORTES LIMITADA, nombre de fantasía FORTALEZA TRANSPORTES LTDA.- Objeto: El transporte terrestre de carga, en vehículos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, nacional e internacional; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, partes y piezas, combustibles y lubricantes para vehículos motorizados; comprar, vender, consignar, exportar e importar ganado mayor y menor, frutas, verduras y hortalizas frescas y secas y sus derivados. Dar y/o tomar en arrendamiento autos, camionetas, camiones y maquinaria pesada para el uso minero o para transporte nacional e internacional; y en general, la realización de toda clase de actividades y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social que acuerden los socios. Administración, representación y Uso Razón Social: Corresponderá a todos los socios quienes actuando en forma indistinta y separadamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, podrán representar a la sociedad con las más amplias facultades.- Capital: \$24.000.000 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) JUAN CARLOS MUÑOZ, aporta \$8.160.000, correspondiente al 34% del total de los derechos sociales, en dinero efectivo, que ingresa en acto firma escritura que extracto en la caja social; CARLOS GERMAN MUÑOZ SENDRA y LEONARDO MATIAS MUÑOZ SENDRA aportan \$7.920.000, cada uno, que corresponde al 33% del total de los derechos sociales para cada uno, en dinero efectivo, que ingresan en acto firma escritura que extracto en la caja social.- Responsabilidad: Limitada hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes.- Duración: 3 años contados desde fecha escritura que extracto, plazo renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, forma señalada escritura.- Domicilio: Santiago.- Otras cláusulas constan en escritura que extracto.- SANTIAGO, 03 de julio 2025.

CVE 2670848

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

